



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00379576- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N°1426-2016 de fecha 04 de noviembre de 2016 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas a la Lic. Aldana Calderón Archina -DNI. 35.916.172- con el proyecto de Tesis Doctoral titulado "Políticas Ambientales, Gobierno hidráulico y Etnicidades en San Luis, Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que atenta a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atenta a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art.25 del Reglamento de Doctorado informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Aldana Calderón Archina -DNI. 35.916.172- titulado: "Etnicidad Saá. Una aproximación etnográfica al estudio del estado y los movimientos indígenas en San Luis, Argentina", que estará integrado por los siguientes profesores: Dr. Rafael Curtoni, Dr. José María Bompadre y Dra. Diana Lenton; como miembro suplente la Dra. Mariela Rodríguez.

ARTÍCULO.2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-